



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio de Estadísticas sanitarias
Unidad Estadística y Cartográfica

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ESTADÍSTICA DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA”

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	5
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS	6
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO	7
5. PLAN DE DIFUSIÓN	8
6. CALIDAD.....	9





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 04.02.12 Estadísticas de centros de atención primaria
- **Organismo responsable:** Consejería de Salud y Consumo
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Producto Sanitario. Subdirección Técnica Asesora de Gestión de la Información del Servicio Andaluz de Salud. Servicio de Estadísticas Sanitarias de la Consejería
- **Organismos colaboradores y convenio:** -



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:** Mejorar el conocimiento de la actividad llevada a cabo en los centros y distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.
- **Marco conceptual:**

Los servicios de atención primaria de salud se organizan en *distritos de atención primaria* que integran demarcaciones territoriales, denominadas *zonas básicas de salud*. En cada zona básica de salud se ubican *centros de atención primaria*, donde se presta la asistencia sanitaria de atención primaria a la ciudadanía. Esta organización se mantiene incluso aunque estas demarcaciones se integren en *Áreas de Gestión Sanitaria*.

Distritos de atención primaria: constituyen las estructuras organizativas para la planificación operativa, dirección, gestión y administración en el ámbito de la atención primaria, con funciones de organización de las actividades de asistencia sanitaria, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, cuidados para la recuperación de la salud, gestión de los riesgos ambientales y alimentarios para la salud, así como la formación, docencia e investigación.

Zona básica de salud: es el marco territorial para la prestación de la atención primaria de salud, de acceso directo para la población, en la que se proporciona una asistencia sanitaria básica e integral. Están constituidas por los municipios o agregaciones de municipios que determina el Mapa de Atención Primaria de Salud. Los profesionales adscritos a una zona básica de salud desarrollan su actividad profesional en los centros de atención primaria, organizados funcionalmente en unidades de gestión clínica.

Centros de atención primaria de salud: son las estructuras físicas donde los profesionales realizan las actividades de una atención primaria de salud integral y orientada a la ciudadanía, constituyendo la referencia de los servicios sanitarios públicos más cercanos a la población. Incluyen los centros de salud, los consultorios locales y los consultorios auxiliares que existen en cada zona básica de salud.

Dispositivo de apoyo: está integrado por profesionales de las áreas de salud bucodental, fisioterapia y trabajo social, técnicos superiores y matronas, así como el personal adscrito a los servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Salud Pública, Farmacia, Atención a la Ciudadanía y Desarrollo Profesional y Económico Financiero, más cualquier otro personal que se considere necesario.

- **Marco jurídico:**



- Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública (B.O.E. de 11 de mayo de 1989).
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023 de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes:**

Como estadística oficial aparece por primera vez ya en el PEA 1993, basada en la actividad del Ministerio de Sanidad “Sistema de Información de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud”, con información sobre la dotación de personal, actividad (general y en prestaciones específicas) y número de centros físicos y/o funcionales del Sistema Nacional de Salud que tienen como finalidad la atención primaria.

Esta actividad ha ido evolucionando a través del tiempo, tanto en las variables como en los indicadores de salida y las aplicaciones informáticas de soporte, adaptándose en cada caso a las necesidades de la organización. En el año 2023 se hace efectiva la actualización de la actividad para adecuarla a la normativa vigente, las nuevas fuentes disponibles y los nuevos instrumentos de análisis, explotación y difusión de la información.

- **Justificación y utilidad:** La estadística de Atención Primaria nos permite obtener información de toda la actividad asistencial desarrollada en los Distritos de Atención Primaria de Andalucía, así como los recursos empleados para ello, lo que sirve de ayuda a la gestión de éstos. Además, esta actividad produce información estadística que puede servir de referencia para posibles actuaciones sanitarias y para la medición del impacto de medidas recogidas en los diferentes Planes de Salud.
- **Restricciones y alternativas:** Las inherentes a las fuentes utilizadas
- **Comparabilidad territorial:** La mayoría de los indicadores que genera esta actividad está construido según las definiciones del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) del Ministerio de Sanidad, al que también se encuentran adscritos los sistemas de salud de las distintas Comunidades Autónomas, por lo que los datos son perfectamente comparables.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Centros y Distritos de Atención Primaria junto a las Áreas de Gestión Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** La desagregación territorial máxima alcanzada con la que se trabaja depende del indicador: cupo, centro, dispositivo de apoyo, distrito o área.
- **Fenómenos o variables:**
 - Territorio (Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Áreas de Gestión Sanitaria)
 - Grupo profesional (Medicina de familia, Pediatría, Enfermería, Trabajo social, Odontología, Radiología, Fisioterapia)
 - Pacientes distintos atendidos
 - Consultas atendidas
 - Lugar de atención (telefónicas, en el centro, en el domicilio)
 - Sesiones de fisioterapia
 - Estudios de Rx
 - Urgencias atendidas (médicas/enfermeras)



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Servicio Andaluz de Salud.
- **Tipología de datos a suministrar:** Los datos primarios que se van a obtener son de personas físicas.
- **Periodicidad:** Anual
- **Método de obtención:**

Esta actividad estadística se realiza a partir de la explotación de información de fuentes y registros administrativos:

Nombre oficial de las fuentes administrativas:

- Sistema de Información de actividades de los distritos de atención primaria
- Base de Datos de Usuarios (BDU) del SAS.

Organismo responsable de la gestión de las fuentes:

Servicio Andaluz de Salud

Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Servicio de Producto Sanitario. Subdirección Técnica Asesora de Gestión de la Información del Servicio Andaluz de Salud.

Mecanismos que se han desarrollado para comprobar su fiabilidad.

Se realizan procesos de depuración interna mediante el cruce con otras fuentes para la detección de omisiones, duplicidades o inclusiones indebidas.

Circuito de información existente entre el gestor de la fuente administrativa y la unidad ejecutora de la actividad.

El gestor de la fuente y el organismo responsable de la actividad son coincidentes, por lo que se accede directamente a la misma.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

En los Servicios Centrales del SAS se realiza un proceso continuo de análisis y validación de los datos y se generan mensualmente unos informes que se ponen a disposición de todos los Distritos y Áreas en un entorno web para su revisión. Una vez concluido el año, disponen hasta el mes de marzo para devolver todos los datos corregidos.

En este punto se vuelve a realizar la comprobación de incoherencias o datos incompletos y se genera el informe definitivo para cada Distrito o Área.

Desde el Servicio de Estadísticas sanitarias se solicitan anualmente los datos al Servicio Andaluz de Salud para su carga en Badea, según los contenidos acordados para la publicación. Se adecua el formato para cada uno de los cubos mediante script de R y se publican.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.**

El sistema no contiene registros individualizados con datos de carácter personal. Además, la agregación territorial es suficientemente amplia para impedir la identificación de personas.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

- Códigos de centros, distritos y áreas: Código propio
- Códigos de Provincias: Códigos INE

- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

La información recibida y la publicada se guardan en carpetas específicas agrupadas por años y se almacena en directorios perfectamente organizados y gestionados con formatos y nomenclatura establecida.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

Producto 1: Consultas detalladas de Centros de Atención primaria

- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas y gráficos, descargables en archivos PDF, Excel, PC-Axis, CSV, Ods, JSON.
- **Periodicidad:** Anual
- **Usuarios:** actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y ni de la calidad percibida por los usuarios. Por lo que no se aplica al proceso de generación de la información el feedback del usuario.

Producto 2: Memoria estadística y cartográfica de la Consejería

- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas y gráficos, descargables en archivos PDF, Excel, PC-Axis, CSV, Ods, JSON.
- **Periodicidad:** Anual.
- **Usuarios:** actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y ni de la calidad percibida por los usuarios. Por lo que no se aplica al proceso de generación de la información el feedback del usuario.



6. CALIDAD

• Respeto al productor de los datos:

Reproducibilidad del proceso:

Todos los procesos de recogida y validación de la información se encuentran perfectamente estandarizados en los sistemas del Servicio Andaluz de Salud, por lo que son fácilmente reproducibles.

El Servicio de Estadísticas Sanitarias contiene en la intranet de la Consejería una Wiki (WikiSie) organizada en categorías donde se recoge de forma detallada y actualizada las tareas y actividades realizadas en dicho Servicio (en este caso la AE de Centros de Atención Primaria). Esta información es fundamental para que cualquier técnico del servicio sea capaz de reproducirlas y ejecutarlas.

Oportunidad y puntualidad:

Oportunidad: Los datos se publican en el último trimestre del año siguiente al que se refieren los datos.

Puntualidad: los datos se divulgan en las fechas anunciadas en el calendario de publicaciones.

• **Respecto a los procesos:** se sigue un flujo de trabajo establecido y estandarizado lo cual permite que la calidad de la información generada se robusta y fiable; además en dicho flujo existen puntos donde se realizan controles de calidad, como ha quedado descrito en el apartado de tratamiento de la información. Las incidencias surgidas de los respectivos controles se deben corregir y dejar el número de incidencias a cero.

• Respeto a los resultados:

◦ *Relevancia y utilidad:* la información generada es relevante y de utilidad debido a que abarca la totalidad de la población objeto de estudio.

◦ *Precisión y confiabilidad:* la información es precisa en cuanto que las variables diseñadas ofrecen la información real y total del fenómeno medido, y confiable en cuanto a que la información se genera a través de un proceso planificado y estandarizado.

◦ *Nivel de estandarización o conformidad:* los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”. Para el proceso de conformación de la información se utiliza el programa estadístico R.

◦ *Esquema de calidad:* no se sigue ningún estándar.